



VISTO, la solicitud de pasantía del Estudiante del Doctorado en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba Farmacéutico Nahuel Matías CAMACHO, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de Solicitud de la Pasantía Profesional del Farmacéutico Nahuel Matías CAMACHO, que tiene como objetivo “Determinar la citotoxicidad de películas de quitosano y quitosano/colágeno sobre una línea celular de fibroblastos de ratón” a realizarse por el periodo comprendido entre el 17 y el 21 de Septiembre de 2018, en el Laboratorio Inmunología del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que el Farmacéutico Nahuel Matías CAMACHO se desempeña en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se cuenta con el aval de la Directora del Departamento de Microbiología e Inmunología, la nota de la Directora y Co-Directora de la pasantía Dra. Laura Noelia CARIDDI y de la Mic. Noelia CAMPRA, y la nota de autorización del Director del doctorado.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente, y se declara su inclusión en el plan de protección de laboratorio.

Que corresponde proceder a la aprobación de la correspondiente solicitud de Pasantía de Profesional según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la solicitud de Pasantía Profesional del Farmacéutico Nahuel Matías CAMACHO, de la Universidad Nacional de Córdoba (D.N.I. N° 35.670.421), bajo la dirección de la Dra. Laura Noelia CARIDDI y co-dirección de la Mic. Noelia CAMPRA, a realizarse por el periodo comprendido entre el 17 y el 21 de Septiembre de 2018, en el Laboratorio Inmunología del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

147



ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: **256**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.